Municipalidad de Asunción

ASU Obras

Dirección General de Obras

RESOLUCIÓN DGO Nº 19/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO UOC3 Nº 13/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO" - ID 405.914 - LOTE 2

Asunción, 01 de setiembre de 2023

VISTO: La Nota de fecha 02 de agosto de 2023, presentada por la empresa CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. en el marco del contrato y llamado de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que, la empresa CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., a través del Representante Legal Ing. Isacio Vallejos, refiere: *"Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, de manera a dar respuesta a la nota recibida el 28 de julio del corriente. Atendiendo vuestra solicitud de ampliación de obras complementarias en el marco del Contrato de referencia, las cuales formarán parte del Convenio Modificatorio I, declaramos nuestra conformidad y predisposición para la ejecución de dichas obras, las cual se regirán conforme a la planilla de oferta presenta en la etapa de licitación".-*

Que, el Memorándum DOM Nº 385/2023 emitido por la Dirección de Obras Municipales a la Dirección General de Obras, a través del cual la citada dependencia solicita la suspensión del plazo contractual en razón de los trámites administrativos que conllevan la aprobación del convenio modificatorio a ser suscrito y la respectiva aprobación por parte de la Junta Municipal, cuyos fundamentos fueron suficientemente expuestos y elevados por el Departamento de Ingeniería a través del Memorándum DI-82/2023 de fecha 25 de julio de 2023.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones estándar de contratación de obras para municipios en su versión vigente, en la Sección "Aspectos Generales para la Contratación de obras", punto F) "Suspensión de los trabajos", numeral 1) "Suspensión de los trabajos" dispone: *"La contratante podrá tomar la decisión de suspender el avance de los trabajos por razones de interés público, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 inciso c) de la Ley N° 2051/2003…".*

Que, en el presente caso, se encuentra plenamente justificado disponer la suspensión de los plazos contractuales hasta tanto se cuente con la respectiva aprobación de los máximas autoridades sobre el Convenio Modificatorio N° I a ser suscripto.-

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Que, por Resolución Nº 344 del 10/09/ 2.021 I. la Intendencia Municipal resolvió delegar a la Dirección General de Obras la atribución de suspensión de los trabajos en zona de obra, suspensión del plazo contractual y prórroga de los plazos de ejecución en el marco de los llamados a licitación para la ejecución de obras municipales

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la suspensión del cómputo del plazo de ejecución del CONTRATO UOC3 Nº 13/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO" - ID 405.914 - LOTE 2, por las razones expuestas en el Considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER como fecha de la suspensión dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, con efecto a partir del 01 de agosto de 2023, hasta tanto se cuente con la aprobación respectiva del convenio modificatorio que motiva esta suspensión.-

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Fiscalización de Obras, adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.-

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Municipalidad de Asunción

Dirección General de Obras
Dirección de Obras Municipales

ASU Obras

00000010

MEMORANDUM N° 385/2023 – D.O.M.

A : ***ING. MIRTHA S. ACHA G.,*** *Directora General*
Dirección General de Obras

DE : ***ING. ANTOLIANO BENITEZ,*** *Director*
Dirección de Obras Municipales

Ing. Antoliano Benítez
Director
Dirección de Obras Municipales

REF. : CONTRATO UOC3 Nº 13/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO" - ID 405.9141 - LOTE 2

FECHA: 20/08/2023

Me dirijo a Usted con relación al tema de referencia. En primer término, se adjunta nota de fecha 2 de agosto de 2023 de la empresa C.I.V. S.A., por medio de la cual dan cuenta de la conformidad para la realización de los trabajos complementarios propuestos por nuestra parte.-

En efecto, los fundamentos para dichos trabajos fueron suficientemente analizados y posteriormente expuestos y elevados por el Departamento de Ingeniería a través del Memorándum DI -82/2023 de fecha 25 de julio de 2023 que se adjunta a la presente.-

Por consiguiente, se recomienda dictar resolución disponiendo la suspensión del plazo de ejecución en el marco del contrato y llamado de referencia, en razón de los trámites administrativos que conllevan la aprobación del convenio modificatorio a ser suscrito y la respectiva aprobación por parte de la Junta Municipal y la DNCP.

Atentamente,

Municipalidad de Asunción
Dirección General de Obras
Recibido: Victor
Fecha: 25 SEP 2023
Hora: 10:14 45 N-20

25 SEP 2023
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GRAL. DE OBRAS

INTERVENCIA	D. CONTRALORIA
SEC. GRAL.	D. RR. HH.
D. G. G.	D. G. PLANIFICACION
D. G. A. F.	D. TRANSITO
D. G. A. S.	D. A. C.
D. A. J.	D. PARTICIP. C.
D. G. G. A.	D. HACIENDA
D. G. C. C. C.	D. RECAUDACIONES
D. G. D. U.	D. CONTRAVENCIONES
DTI y C	D. SERV. ADM.
D. O. M.	U. O. C. 3
D. VIALIDAD	U. R. D.
D. G. P. M.	D. CATASTRO
C. P. J.	D. S. U.
T. O. A.	D. T. y ANTICORRUPCION
D. A. M. A.	D. G. R. R. D.
POLIC. UOC	D. G. R. I. y C. E.
GERENC.	
OBS. para su atención. -	

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
RECIBIDO: Rocio Gomez
FECHA: 25 SEP 2023
HORA: 10:55 hs.

C.I.V.S.A.
Constructora Isacio Vallejos S.A.
Construyendo con Ud. al País

36 Años
Construyendo con Ud. al País

Nota: 13/2023
Asunción, 02 de agosto de 2023

Señora:

Ing. Mirtha Acha

Directora General

Dirección General de Obras

Presente

Ref.: LPN "Mejoramiento Vial con Pavimento de Hormigón Hidráulico" – ID N° 405.914

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, de manera a dar respuesta a la nota recibida el 28 de julio del corriente.

Atendiendo vuestra solicitud de ampliación de obras complementarias en el marco del Contrato de la obra de referencia, las cuales formarán parte del Convenio Modificatorio I, declaramos nuestra conformidad y predisposición para la ejecución de dichas obras, las cuales se regirán conforme la planilla de oferta presentada en la etapa de licitación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Ing. Isacio Vallejos
Representante Legal

02 AUG 2023

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GRAL. DE OBRAS

INTENDENCIA		D. CONTRALORIA	
SEC. GRAL		D. RR. HH.	
D. G. G.		D. G. PLANIFICACION	
D. G. A. F.		D. TRANSITO	
D. G. A. S.		D. A. C.	
D. A. J.		D. PARTICIP. C.	
D. G. G. A.		D. HACIENDA	
D. G. C. C. C.		D. RECAUDACIONES	
D. G. D. U.		D. ADQUISICIONES	
DTI y C		D. SERV. ADM.	
D. O. M.	V	U. O. C. 3	
D. VIALIDAD		U. R. D.	
D. G. P. M.		D. CATASTRO	
C. P. J.		D. S. U.	
T. O. A.		D. T. y ANTICORRUPCION	
D. A. M. A.		D. G. R. R. D.	
POLICLINICO		D. G. R. I. y C. E.	
CEMUPE			

OBS.: Para su atención

Ing. Mirtha Acha
Directora General
Dirección General de Obras

Municipalidad de Asunción
Dir.

Sonia Larrosa.
02 AGO 2023
10:05 810-20

Fernando (Reg 103)

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL A SOLO EFECTO DE TRAMITES MUNICIPALES
ADMINISTRATIVA

Municipalidad
de Asunción

Dirección General de Obras
Dirección de Obras Municipales

ASU Obras

Asunción, 28 de julio de 2023

Señores
CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.
Contratista
Presente:

REF.: Convenio Modificatorio I – Contrato UOC3 Nº 12/2022 – "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO" *- ID 405.914 – LOTE 2 – (CONTRATO ABIERTO)*

De nuestra mayor consideración.

Nos dirigimos a ustedes, por medio de la presente, para poner a su consideración la posibilidad de realizar obras complementarias, en el marco del Contrato de la obra de referencia.

Los trabajos mencionados formarán parte de un Convenio Modificatorio I.

Solicitamos su conformidad y aprobación de la planilla de oferta resultante del referido Convenio.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Ing. Antoliano Benítez
Director
Dirección de Obras Municipales

Ing. Mirtha S. Acha
Directora General
Dirección General de Obras

Recibido 1/8/23
Victor Olmedo
CI 3467034
CIVSA

7 (siete)
00000007

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Obras

Dirección de Obras Municipales

Departamento de Ingeniería

MEMORANDUM N° DI-82/2023

A	:	**Ing. Antoliano Benítez**, Director Dirección de Obras Municipales
DE	:	**Ing. Francisco Ortiz**, Jefe Departamento de Ingeniería
REF.	:	**Convenio modificatorio I – Contrato UOC3 N° 13/2022 MEJORAMIENTO VIAL CON HORMIGON HIDRAULICO - ID N° 405.914 – LOTE 2**
FECHA	:	**25 de julio 2023**

Con relación a las obras correspondientes al Contrato UOC3 N° 13/2022 **MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGON HIDRAULICO- ID N° 405.914 – LOTE 2**, cuya construcción está a cargo de la empresa **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**, se manifiesta que ya fueron mejoradas la pavimentación en varios lugares críticos con deterioros recurrentes. Sin embargo, durante la ejecución de las mejoras mencionadas, se pudo comprobar que varias calles más, precisan de intervenciones, en la brevedad posible, debido al estado de deterioro en que se encuentran sus capas asfálticas a consecuencia del gran flujo vehicular que transita con mucha frecuencia, actualmente, en toda la ciudad.

Teniendo en cuenta la situación descripta se tiene la intención de aumentar la mejora, hasta el valor permitido por la Ley, en varias calles utilizando hormigón hidráulico para la reparación, debido a que este tipo de pavimento tiene mayor vida útil para que de esa manera se pueda optimizar la transitabilidad y seguridad, por lo que el Departamento de Ingeniería elabora un Convenio Modificatorio (Convenio Modificatorio I), ***cuya aprobación solicita.***

Por la modalidad del contrato (contrato abierto), los lugares a ser intervenidos serán indicados por la Fiscalización a través de Ordenes de Servicio.

Cabe aclarar que los rubros que serán realizados, mantienen los precios unitarios del contrato original.

Los trabajos descritos se ajustan a lo previsto en ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS – Aspectos generales – Numeral 13 - CONVENIOS MODIFICATORIOS, que establece cuanto sigue: *"Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".*

Hecho)
00000006

La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, establece lo siguiente: *"En caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo de la auditoría general correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios ante dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no hallen previstos en el contrato original, estos serán acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y el contrato".*

Los montos del contrato original y del presente Convenio modificatorio I se detallan en el siguiente cuadro:

7.000.000.000 G.	Contrato original
8.400.000.000 G.	Contrato original + Convenio modificatorio I
1.400.000.000 G.	**Convenio modificatorio I**
1400.000.000 G.	20% del monto del Contrato original
20 %	**Porcentaje de variación (Convenio modificatorio I)**

La formalización del convenio modificatorio no violará el principio de igualdad que rige los procesos de contratación, ni tampoco otorga al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el pliego de bases y condiciones y en el contrato.

De ser aprobados los rubros solicitados, serán certificados por medición de lo realmente ejecutado en obra, con sus correspondientes precios unitarios contractuales.

Por los trabajos a ser realizados se otorga una ampliación del plazo contractual de treinta y seis (36) días calendario. Cabe aclarar que este plazo se ajusta a lo establecido por la Ley.

La obra se encuentra, actualmente, en ejecución, por lo cual no cuenta con Recepción Provisoria.

Se pone a consideración de la Dirección de Obras Municipales lo expuesto y se solicita por su intermedio, la remisión a la UOC3 para su tratamiento.

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dpto. de Ingeniería
Dirección de Obras Municipales

Ing. Francisco Ortiz
Dpto. de Ingeniería
Dirección de Obras Municipales

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Obras

Dirección de Obras Municipales

Departamento de Ingeniería

MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGON HIDRAULICO – ID Nº 405.914

CONVENIO MODIFICATORIO I

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

LOTE 2 (Al oeste de las avenidas kubitschek, Brasilia y Bruno Guggiari).
CONTRATO

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Excavación	m3	1,00	70.507	70.507
2	Relleno y Compactación	m3	1,00	95.977	95.977
3	Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales	un	1,00	429.345	429.345
4	Levantamiento y reposición de válvulas de agua corriente	un	1,00	348453	348453
5	Remoción y reposición con cordones nuevos prefabricados de Hº.	ml	1,00	82.463	82.463
6	Fresado de pavimento asfáltico	tn	1,00	319.535	319.535
7	Remoción de pavimento asfáltico	m2	1,00	133.515	133.515
8	Remoción y reposición de empedrado	m2	1,00	116.937	116.937
9	Base Telford E= 0.25 m.	m2	1.00	140198	140198
10	Pavimento de H° hidráulico, con aditivo de alta dureza inicial - E= 0,17 m Fck= 260 Kg/cm2	m2	1,00	402.329	402.329
11	Vigas de borde 25x40cm - Fck=260 Kg/cm2 - Aprin.4 Ø12 y est. Ø8 - 1c/20 - 120	ml	1,00	392.478	392.478
12	Cunetas de hormigón hidráulico A= 0,60 m e= 0,12 m Fck= 260 Kg/cm2	ml	1,00	159.136	159.136
13	Riego de liga para regularización y para carpeta asfáltica.	lt	1,00	10.977	10.977
14	Carpeta con hormigón asfaltico en caliente- tasa 120 kg./cm2.	tn	1,00	1.191.357	1.191.357
15	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	1,00	62.609	62.609

Ing. Antoliano Benítez
Director
Dirección de Obras Municipales

Ing. Diego Vázquez
Fiscal de Obras
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Informe de Uso del Tiempo

Ref. Contrato UOC3 N° 13/2022. Obra **"MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO"- ID 405914- LOTE 2**

Empresa : C.I.V.S.A

Orden de inicio, según O.I. N° 04/2023	31/01/2023
* Fecha de inicio del plazo de ejecución	10/02/2023
*Plazo de ejecución contractual	180días
* Periodo de Movilización	10 días
Total General de tiempo	**180 días**

TIEMPO TRANSCURRIDO

*febrero (desde el 10 al 28)	19 días
* marzo (desde el 01 al 31)	31 días
* abril (desde el 01 al 30)	30 días
* mayo (desde el 1 al 31)	31 días
* junio (desde el 1 al 30)	30 días
*julio (desde el 1 al 31)	31 días
Tiempo total utilizado	**172 días**
Saldo en días	**08 días**

Ing. Antoliano Benitez
Director
Dirección de Obras Municipales

Diez

00000002

Municipalidad de Asunción

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ASU Obras

ORDEN DE INICIO N° 04/2023/DGO

Asunción, 31 de enero de 2023

Señores
CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS– Contratista

REF: MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO ID405914 LOTE 2

Nos dirigimos a Ustedes, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa y la Municipalidad de Asunción, para la ejecución de la obra de referencia.

Por medio de la presente, se imparte la Orden de Inicio, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendario.

Se establece como fecha máximo de inicio el día 10/02/2023.

Ing. Mirtha Acha
Directora General
Dirección General de Obras

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL A SOLO EFECTO DE TRAMITES MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS MUNICIPALES
Lorena Valiente
JEFA
UNIDAD DE SEGR. ADMINISTRATIVA

Ing. Diego González
01/01/23

Municipalidad de Asunción

Dirección General de Obras
Dirección de Obras Municipales

ASU Obras

(once) 00000001

COMUNICACION N° 07/2023 – D.O.M./D.G.O.

A: CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS
Contratista

REF: CONTRATO UOC3 N° 13/2022 "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGON HIDRAULICO" ID 405914

FECHA: 31 de enero de 2023

Por la presente, a continuación se pone a conocimiento los fiscales designados para la obra de la referencia, y sus respectivas funciones

ING. MARTIN OJEDA - COORDINADOR:
FUNCIONES:

- Coordinar la operatividad del fiscal residente y del fiscal asistente asignados.

FISCAL RESIDENTE - ING. DIEGO VAZQUEZ:
FUNCIONES:

- Aprobar las pistas que serán sometidas a la pavimentación, sugiriendo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas necesarias.
- Aprobar los Certificados de Obra emitidos por la Contratista cuando éstos se encuentren conforme a los trabajos realizados por aquella y hayan sido verificados por la Fiscalización, con un análisis de los atrasos que pudieran haberse constatado, los motivos de los mismos y el cronograma de obras ajustado.-
- Participar en las recepciones provisoria y definitiva informando sobre la calidad y la cantidad de los trabajos ejecutados.
- Manejo del Libro de Obra anotando en él las observaciones, instrucciones, órdenes o comentarios que deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra, dejando constancia en el mismo de todos los trabajos realizados y las decisiones tomadas, de manera diaria.
- Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad y la de los rubros de trabajo, a través de ensayos de laboratorio que deberán ejecutarse bajo su supervisión. Los elementos de prueba deben mantenerse bajo su directo control y vigilancia, y marcarse en forma tal que sea segura su identificación.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL A SOLO EFECTO DE TRÁMITES MUNICIPALES
UNIDAD DE REGIST. ADMINISTRATIVA

Ing. Martín Ojeda G.
Director General
Dirección General de Obras